

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 2026/2013

La Paz, 09 de agosto de 2013

VISTOS:

La nota UCI 2012/2013 de fecha 09 de agosto de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.
La nota UCI 0612/2013 de fecha 09 de agosto de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.
La nota UCI 0614/2013 de fecha 09 de agosto de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.
La nota UCI 0609/2013 de fecha 08 de agosto de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 1031 de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 1031, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 0500/2013 de fecha 06 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuándo las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado"*.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 031770 de fecha 09 de agosto de 2013, correspondiente a Verónica Brenda Molina Sosa, Técnico en Comunicación, para realizar apoyo de organización, logística y atención en la feria FEICHACO, en Tarija - Yacuiba, fecha de salida 10 de agosto de 2013 y fecha de retorno 14 de agosto de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 031769 de fecha 09 de agosto de 2013, correspondiente a Maria José López Palacios, Asistente Administrativo, para realizar trabajo de coordinación, logística y atención del stand institucional FEICHACO, en Yacuiba, fecha de salida 10 de agosto de 2013 y fecha de retorno 13 de agosto de 2013.

TERCERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 031771 de fecha 09 de agosto de 2013, correspondiente a Susana Ayda Gil Choquetarqui, Asistente, para realizar organización y

atención en la Feria Internacional del Chaco FEICHACO, en Yacuiba, fecha de salida 13 de agosto de 2013 y fecha de retorno 18 de agosto de 2013.

CUARTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031768 de fecha 08 de agosto de 2013, correspondiente a Fernanda Aguilar Rivero, Técnico en Comunicación Externa, para la realización de trabajos finales del diseño del stand en Santa Cruz, fecha de salida 09 de agosto de 2013 y fecha de retorno 12 de agosto de 2013.

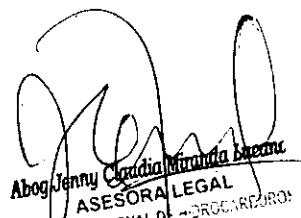
QUINTO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Lid. Ruth Velma Sahonero de Parado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Jenny Claudia Miranda Becerra
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

